

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, la creación y modificación de la siguientes ordenanzas:

- Modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza reguladora del compostaje doméstico.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 27 de junio de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/24.104/16)

